



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REPUBLICA DEL ECUADOR

RESOLUCION NRO. 00009

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario prorrogar la validez del documento Registro Unico de Contribuyentes RUC emitido en años anteriores, hasta que se disponga su renovación; y,

En uso de las atribuciones constantes en el Artículo 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, que confieren a la Directora General del Servicio de Rentas Internas la facultad de expedir mediante resoluciones, disposiciones de carácter general y obligatorio necesarias para la aplicación de normas, armonía y eficiencia de la Administración;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Extender la validez del documento Registro Unico de Contribuyentes R.U.C., expedido en años anteriores, hasta que disposición emanada de autoridad competente disponga su renovación.

Sin embargo de lo indicado en el inciso anterior, dicha extensión no exonera del cumplimiento legal y reglamentario de efectuar las actualizaciones de información en el R.U.C. cuando estas sean requeridas y dentro del plazo de treinta días establecidos para el efecto.

DISPOSICION FINAL.- La presente resolución entrará a regir a partir de su publicación en el Registro Oficial.-

COMUNIQUESE.- Quito, **26 ENE. 1999** f) Econ. Elsa de Mena, DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Dra. Alba Molina,

SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS